



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 16 de noviembre del 2016

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05627-R-16

Lima, 15 de noviembre del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 13291-SG-16, del Despacho Rectoral, sobre acciones administrativas que se indica.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 02 de noviembre del 2016, acordó aprobar el Reglamento, el Cuadro de Vacantes y el Cronograma del Ingreso a la Carrera Docente 2016, como profesores ordinarios en la categoría de auxiliar;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05375-R-16 de fecha 04 de noviembre del 2016, rectificadas por Resolución Rectoral N° 05469-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó el Cuadro de Vacantes 2016 y el Cronograma de Ingreso a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como profesores ordinarios 2016 en la categoría de auxiliar, según anexo adjunto;

Que el artículo 156° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que: La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de méritos de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. La universidad dará prioridad y reconocerá mayor valor a las certificaciones académicas de universidades y programas acreditados;

Que asimismo, el artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que: La admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos que se indica;

Que con Provéido N° s/n R-16, el Despacho Rectoral dispone dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N°s 05375 y 05469-R-16 de fechas 04 y 10 de noviembre del 2016, con la finalidad de adecuar dicha acción administrativa a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y normativa vigente; asimismo, autoriza aprobar la Convocatoria, el Cuadro de Vacantes y el Cronograma del Ingreso a la Carrera Docente 2016, como profesores ordinarios en la categoría de auxiliar;

Que cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Generales de Planificación y Asesoría Legal; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N°s 05375 y 05469-R-16 de fechas 04 y 10 de noviembre del 2016; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2°** Aprobar la **Convocatoria a Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, como profesores ordinarios en la categoría de auxiliar.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05627 -R-16

-2-

- 3°** *Aprobar el Cuadro de Vacantes y el Cronograma de Ingreso a la Carrera Docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como profesores ordinarios en la categoría de auxiliar, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.*
- 4°** *Encargar a las Facultades respectivas de la Universidad el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.
Atentamente,***

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa